



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXPT. 15183

LA PLATA, 29 de diciembre de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°33 (6° de prórroga), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8054

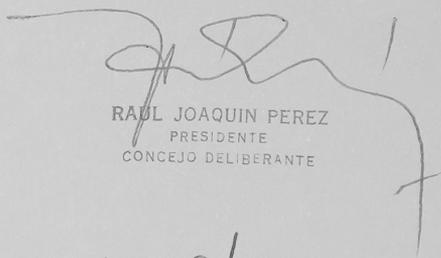
ARTICULO 1º: Apruebanse las adjudicaciones otorgadas por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 2094/92 en la Licitación Pública convocada para la contratación del Servicio de Cobertura de Urgencias y Emergencias Médicas Críticas, y derivación de pacientes en unidades de alta complejidad para la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los respectivos Contratos, con arreglo a las pautas de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones respectivas, las ofertas y sus adecuaciones y los Decretos de adjudicaciones.

ARTICULO 3º: De forma.

3/0D
med


HUGO D. MARSICO
SECRETAR O LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Ver Resolución del C.D. 1058/94 = sobre
pedido de informes.

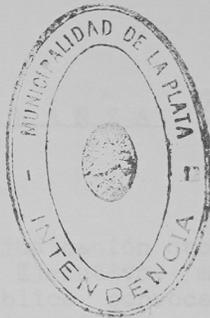


Municipalidad de La Plata

La Plata, 29 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

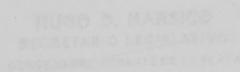

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 29 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO (8054).-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

